

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 377-2009.

Guatemala, 06 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos de la donación externa denominada "Fortalecimiento a la Atención Integral de Niños y Niñas Beneficiarios del Programa de Hogares Comunitarios", suscrita con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **848** de fecha **03 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			590,030.00	590,030.00
842	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		274,902.00	
		71		315,128.00	
			61		590,030.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

61-0418-0016 Donación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia "Fortalecimiento a la Atención Integral de Niños y Niñas Beneficiarios del Programa Hogares Comunitarios"

71-2,10-0002 Donantes varios internos "Donaciones Varias Internas en Especie"


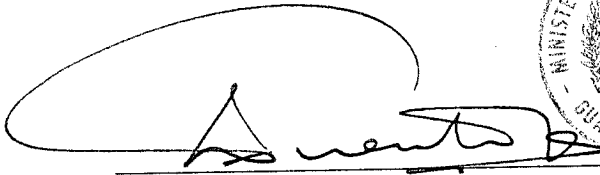


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>590,030.00</u>	<u>590,030.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>590,030.00</u>	<u>590,030.00</u>
Funcionamiento	553,280.00	553,280.00
Inversión Física	36,750.00	36,750.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.590,030.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

